



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1009/2011	Acuerdo de iniciación	Juan Bautista González Ortega	13113670J	C/ Barriada Inmaculada F-6 4 Dh	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destruccion de sustancia
1367/2011	Acuerdo de iniciación	Daniel Ruiz Olmedo	71292880X	C/ Adobes, 6 Castrillo del Val	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destruccion de sustancia
1368/2011	Acuerdo de iniciación	David Pablo Vivar Crespo	71282522	C/ Cabestros 5 Bis 1 A	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destruccion de sustancia

Burgos, a 23 de septiembre de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez